

El ingreso del citado importe deberá efectuarse en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación en el número de cuenta de Caja Cantabria 2066 0008 87 0100000019 y en el que se hará constar:

7. Nombre de quién cobró la subvención: Mulfer Cantabria Gestion, S. L., con C.I.F. B39647979.

8. Concepto: Reintegro subvención creación de empresas.

Una vez efectuado el reintegro, en dicho número de cuenta, deberá presentar documento bancario en el Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Santander justificativo de pago de dicho reintegro.

Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el art. 91 y siguientes del Reglamento General Recaudación.

Santander, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/17378

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de expediente para construcción de invernadero, en barrio Allendelagua, s/n.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico y resultando que por parte de don Juan Antonio Beteta Núñez se pretende realizar obras para solicitud de licencia de obra menor, construcción de un invernadero en barrio Allendelagua, s/n, expediente 244/04, en barrio Allendelagua, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de quince días.

Castro Urdiales, 28 de octubre de 2009.—El concejal delegado de Urbanismo, Rufino Díaz Helguera.

09/17076

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial Valles, Área 3, en Reocín.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del Plan Parcial Valles, Área 3, en Reocín.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/17448

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre, formulada por doña Ana María Trueba Bedía, con la instalación de una captación de agua marina en la playa del Rostro en la población de Pedreña, para abastecer el vivero de su propiedad, término municipal de Marina de Cudeyo, S-17/55; CNC02/09/39/0015.

Con fecha 5 de noviembre de 2009, se ha registrado en estas oficinas la solicitud de concesión, formulada por Dª Ana María Trueba Bedía, para el uso de las instalaciones existente en dominio público marítimo terrestre, de una toma de agua marina en la playa de Rostro en Pedreña. Las instalaciones consisten en una arqueta de captación de 40X40cm y una canalización subterránea de 105 ml de longitud, con tubería de PVC de 90mm de diámetro.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53-3ª planta, Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/17191

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar-restaurante.

Por doña Leire Martínez Paisal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local para bar-restaurante en este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 19 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebolgar.

09/17131

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Notificación de solicitud de licencia para instalación de taller de carpintería, en Pechón.

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el trámite de información pública a los herederos de doña Ángeles Ibáñez Villa, con domicilio en Camping Las Arenas. 39594 Pechón (Cantabria), se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE

Ha sido solicitada por don Raúl Hevia Sánchez, actuando nombre propio, licencia municipal de actividad para la instalación de un taller de carpintería en la locali-